



Delante maravedis



**SELLO CUARTO. VEINTI
TRES MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEI
TE**

Estando en esta Sala Capitular de la Villa de fortuna en die-
te dias del mes de junio de mil setecientos y sesenta años los se-
ñores fran^{co} Sanchez y Jph Belda Carcales Alcalde ordinario
Sines Belda y Pedro Lopez dexidores y Miguel Garcia Senad
consejo de esta villa por su mag^d desta villa, haviendose su ra
(mediante citacion) para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al buen ser y gobierno de ella segun se han de
uso y costumbre Resolvieron y acordaron lo sig^{te}

En este cañudo se han visto dos copias de Despachos de Veedos que Vi-
nieron y se cumplimentaron por la Real Justicia desta villa en el dia
primero del cor^{te} el uno sobre y para que se de la decoloracion de Sende
mal entretenida con destino a las Armas y Arrendamientos, y el otro sobre
la paga de las Raciones de Pan y Cauado que se suministra a las
tropas transcurtas por los Puertos, y entendidos estos señores de
contenidos acordaron se guarden cumplidos y executen y para su
observancia se pongan y coloquen estas copias en el libro o cuaderno
de Veedos

En este cañudo se acuerda presente por el Sr^o Sines Belda de si-
corde cano, como en vista del poca aseo y ordenancia que se ha expen-
mentado en las calles desta villa en las funciones que se celebran del
santissimo sacram^{to} y procesion que annual^{te} se hace, se ha tratado
y confiado en el abundo año con el Sr^o de Marcos fran^{co} Salazar de Buga
en Beneficiado y Cura de esta Parroquia, como con el Sr^o Sines Mi-
ralles, Prestero y fabricero de ella y con los hermanos Mayores
de la cofradia de los^{os} sacramentados, y tambien de que para esta
funcion y procesion se hagan tres Altares el uno a cargo y de cuenta
de esta villa en la q^{ue} mediacion de las cosas de su ayuntamiento, el otro
a cargo y de cuenta de la fabrica de esta Parroquia de un lado a la casa
de D^o Joseph Gomez o sea enfrente de ella, y el otro a cargo y de cuenta
de esta Cofradia y hermandad de la Plaza y esquina de la casa de Ben-
tin cono, y que por esta villa se ayun^{te} con el nombre de un Comisario
que asista y cuide de esta aseo y ordenancia y pueda dar sobre ello y
formacion del Pitan que presida la presidencia, o tambien
lo qual entendido por los señores de Consejo de esta villa con

cañudo
Acuerdo
Acuerdo

